



PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS

Definición: Se entiende por Salida Pedagógica toda actividad que, en virtud de la programación y planificación curricular anual, implica la salida de estudiantes fuera del establecimiento, dentro o fuera de la Región de O'Higgins, para complementar el desarrollo curricular en una asignatura o subsector determinado y ampliar su acervo cultural.

TODAS LAS SALIDAS PEDAGOGICAS DEBEN PASAR POR EL MISMO PROCEDIMIENTO.

Objetivo: El presente protocolo tiene como objetivo establecer las condiciones de seguridad y protocolos que deben cumplir docentes y estudiantes, antes, durante y después de realizada una Salida Pedagógica.

Condiciones Previas

1. El/la docente tendrá plazo hasta el mes de marzo para enviar la solicitud de salida pedagógica al equipo P.M.E (cuestionario de salida pedagógica).
2. Durante el mes de abril, el equipo PME informará, vía correo electrónico, la aprobación o rechazo de la solicitud. En caso de aprobación, se enviará la documentación requerida, la cual deberá ser presentada de forma presencial —**como máximo 15 días hábiles antes de la salida**— a Sor Ma. Cecilia González o Paula Satt.
3. El equipo contará con 3 días hábiles para revisar la documentación junto a las áreas correspondientes, e indicar posibles correcciones o antecedentes faltantes (proyecto, documentación del vehículo, material pedagógico, requisitos de prevención de riesgos, entre otros).
4. El servicio de transporte contratado deberá contar obligatoriamente con factura. No se autorizarán servicios sin este respaldo.
5. El/la docente deberá enviar la solicitud de autorización a los apoderados con un máximo de 5 días hábiles de anticipación a la salida. Esta comunicación deberá incluir: condiciones de la salida, exigencias, sistema de transporte, costos, horarios de salida y regreso, entre otros.
6. Los acompañantes adultos (apoderados) deberán firmar una autorización de consentimiento, declarando su participación voluntaria (prevención de riegos).
7. Solicitar certificado de antecedentes e inhabilidad de adultos acompañantes apoderados/ Sin esta documentación el acompañante no podrá asistir.
8. Inspectoría y/o P.M.E se reserva el derecho de designar un acompañante en caso de que el docente asignado no pueda asistir.
9. En caso de que una estudiante no asista por motivos de salud u otros, no se realizará devolución de dinero, ya que la actividad ha sido previamente planificada.
10. Docentes y/o estudiantes enfermos o con licencia médica no pueden asistir a salidas pedagógicas. En reemplazo del docente será inspectoría junto con P.M.E. quien definirá.



11. El docente que habiendo regresado de su licencia médica 3 días antes, de la salida no podrá asistir a esta (se privilegia la función docente en aula), previamente evaluado y analizado por P.M.E.
12. El P.M.E. recibirá las boletas o facturas emitidas a nombre del establecimiento con el fin de remitirlas al área de Administración. Posteriormente, los fondos serán transferidos al P.M.E., el cual realizará el pago correspondiente al docente.
13. En caso de agresión por parte de terceros o entre estudiantes, o al docente, se deberá informar de manera inmediata al equipo de convivencia escolar, con el fin de activar los protocolos correspondientes.
14. El costo máximo a reembolsar en cada salida pedagógica autoriza por P.M.E será de \$400.000, financiado por el establecimiento, todo esto con respaldos correspondientes. Si el monto excede este valor, la diferencia deberá ser cubierta por el diferenciado o curso.
15. Al retorno de la salida pedagógica, todas las estudiantes deberán regresar al establecimiento educacional para ser despachadas a sus domicilios o retiradas por sus respectivos apoderados. El profesor responsable será el último en retirarse del establecimiento. En caso de que una estudiante requiera descender durante el trayecto de regreso, el apoderado deberá enviar previamente una comunicación o correo electrónico al docente a cargo, indicando la ubicación exacta donde la estudiante descenderá (en paraderos establecidos). Será requisito indispensable que un adulto responsable se encuentre esperando a la estudiante en el lugar señalado. En caso de no cumplirse esta condición, la estudiante deberá continuar hasta el establecimiento educacional, desde donde será retirada por su apoderado.

Salidas por Nivel

- **Kínder a 6° básico:**
Profesor responsable + profesor acompañante o asistente de aula + hasta cuatro apoderados.
- **7° y 8° básico:**
Profesor responsable + profesor acompañante + hasta 2 apoderados (quien deberá hacer clase al curso).
- **1 a 4° medio:**
 - Hasta 15 estudiantes (dentro de la región): profesor responsable o adulto responsable.
 - Hasta 15 estudiantes (fuera de la región): profesor + docente acompañante o apoderado (previa evaluación).
- **Curso completo:** profesor responsable + profesor acompañante (quien deberá realizar clases al curso).



Nota 1: Los apoderados acompañantes serán designados por el profesor jefe.

Nota 2: Estudiante que presenten alguna condición de salud que no impida su salida, pero que necesite supervisor constante de un adulto, se considerara como apoderado extra, previamente evaluado por P.M.E. junto con profesor jefe.

Normas de Seguridad Durante la Actividad

1. Los/las estudiantes deberán asistir con uniforme oficial o buzo institucional, según indique el docente. De lo contrario, no podrán participar.
2. Estudiantes de cuarto medio estarán autorizadas para asistir con ropa de color a las salidas vocacionales y pedagógicas utilizando su polerón generacional.
3. Ningún estudiante podrá asistir sin autorización firmada por su apoderado, entregada en los plazos establecidos anteriormente.
4. No está autorizado que docentes firmen autorizaciones en reemplazo del apoderado, ni autorización enviadas en libretas de comunicación, ni fotografías de esta.
5. El desplazamiento durante la visita pedagógica, se realizará siempre en grupo y bajo supervisión de los docentes y acompañantes.
6. Cada estudiante es responsable de sus pertenencias, no se responderá por la pérdida/ deterioro y otros, de artículos de valor.
7. Durante el transporte, deberán mantenerse sentados en el asiento asignado.
8. Es obligatorio el uso de cinturón de seguridad, lo cual será supervisado por el docente y acompañantes, en cada momento.
9. Se prohíbe estrictamente:
 - Ponerse de pie y trasladarse al interior del transporte.
 - Sacar partes del cuerpo por ventanas o puertas.
 - Correr, saltar o realizar conductas riesgosas durante todo el viaje.
10. No se podrá subir ni bajar del transporte sin autorización del docente y nunca con el vehículo en movimiento.
11. Los estudiantes deberán respetar los horarios y cumplir con las actividades asignadas.
12. En actividades cercanas a entornos acuáticos (playa, río, lago, piscina, etc.):
 - Está prohibido bañarse o realizar actividades recreativas no contempladas ni autorizadas.
 - Siempre debe existir supervisión adulta.
 - No se permitirá el acceso si no existen condiciones de seguridad adecuadas (por ejemplo, ausencia de salvavidas, bandera roja, etc.).
 - No se autoriza el ingreso de personas ajenas al curso a la actividad, durante todo el viaje.



11.- En caso de accidente laboral o de trayecto, el docente deberá dirigirse al organismo administrador más cercano (ACHS) o comunicarse al número 1404 para recibir orientación y atención, informar inmediatamente a prevencionista del colegio y/o dirección.

12.- En caso de accidente de una estudiante, se deberá actuar conforme al protocolo de accidentes escolares del establecimiento, informando a inspectoría y dirección. Es responsabilidad de inspectoría de comunicarse con el apoderado, para que este se comunique con el docente a cargo de la salida.

El docente debe llevar documento de accidente escolar, timbrada y firmada por el responsable del establecimiento.

13.- El docente debe llevar nómina de todas/os las/los asistentes de la salida (nombre completo, Rut y teléfono de emergencia). Debe contar con tres copias (Docente, colegio y chofer).

14.- Es responsabilidad de cada docente realizar la firma del libro de salida, que se encuentra en hall central, indicando la cantidad de niñas que salen, dejar la nómina de asistente de la salida y autorizaciones de cada estudiante.

Responsabilidades de los Estudiantes

a. Mantener el orden durante el trayecto y en el lugar de visita.

b. Seguir todas las instrucciones del docente y acompañantes.

c. Informar inmediatamente cualquier situación de riesgo, tales como:

- Acercamiento de personas desconocidas.
- Malestar físico de un compañero/a.
- Conductas inadecuadas o de acoso.

d. Respetar a sus pares, adultos, autoridades y el entorno.

e. Cuidar la limpieza del transporte, lugar visitado y medio ambiente.

f. Resguardar sus pertenencias personales.

g. Evitar portar objetos de valor o distractores no solicitados (celulares, iPod u otros). Se autorizará el uso de celulares dependiendo el nivel y de las indicaciones e instrucciones de cada docente encargado de la salida.

h. Se prohíbe estrictamente portar armas, cuchillos o cualquier objeto que pueda poner en riesgo la integridad física durante toda la actividad.

Elaborado por;	Revisado por;	Aprobado por;
Prevención de Riesgos	Equipo P.M.E	Directora